

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2023-A-MDP

Villa Punchana, 28 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 246-GR-MDP/2023, de fecha 24 de agosto de 2023 de la Gerente de Rentas, mediante el cual solicita la prórroga de la fecha de vencimiento de la tercera cuota del Impuesto Predial y Octava cuota de Arbitrios Municipales, hasta el 30 de setiembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente; y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-SE-MDP, de fecha 11 de enero de 2023, el Concejo Municipal de Punchana acordó, por unanimidad de los presentes aprobar los Incentivos al Pronto Pago y las fechas de Vencimientos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio 2023 en el Distrito de Punchana;

Que, estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Rentas; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la prórroga de la fecha de vencimiento de la tercera cuota del Impuesto Predial y Octava cuota de Arbitrios Municipales, hasta el 30 de setiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Punchana, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE